



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 15 JUN 2023

VISTO el Expediente N° E-23258-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería destinados al Instituto Provincial de Administración Pública dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0024/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 22/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron dos (02) cotizaciones correspondiente a las firmas "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$112.950,00.-) y "LORENZONI NANCY BEATRIZ.", C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$154.722,00.-).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la Nota N° 99/2023 Letra: I.P.A.P. – S.G.L.T., el área requirente recomendó preadjudicar los renglones N° 01, N° 03, N° 08, N° 09, N° 12 y N° 18 a favor del proveedor "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$53.690,00.-); y los renglones N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 17 a favor del proveedor "LORENZONI, NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL VEINTIDOS CON 00/100 (\$90.022,00.-) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que en dicho llamado resultaron fracasados los renglones N° 11 y N° 16 por no ajustarse a lo solicitado.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informes N° 197/2023 y N° 218/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

...///2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 177/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 22/2023 - RAF 125, referente a la adquisición de artículos de librería destinados al Instituto Provincial de Administración Pública dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, los renglones N° 01, N° 03, N° 08, N° 09, N° 12 y N° 18, por la suma total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$53.690,00.-) y a favor del proveedor "LORENZONI, NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0, los renglones N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 17, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL VEINTIDOS CON 00/100 (\$90.022,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Declarar fracasados los renglones N° 11 y N° 16, debido a que no se ajustaron a lo requerido por el área solicitante.

ARTÍCULO 3º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2004UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2004, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente

ARTÍCULO 5º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN N°

84 /2023.-



Lic. Fernando A. POLIZZI
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

15/06/2023 11:02